Duelo oficial con motivo de la muerte de Don José Trujillo Valdéz.— G. O. No. 4806, del 27 de Junio de 1935.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 923-Bis.

CONSIDERANDO: que en este día ha fallecido el Señor Don José Trujillo Valdez, Diputado al Congreso Nacional por el Distrito Nacional y progenitor del Honorable Presidente de la República, Generalísimo y Doctor Don Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria;

CONSIDERANDO: que el Señor Don José Trujillo Valdez fué un distinguido Legislador y que con motivo de su sensible fallecimiento toda la comunidad nacional se ha expresado en términos que evidencian las simpatías y el respeto a que por sus ejecutorias cívicas y por su elevado espíritu de generosidad era acreedor el ilustre fenecido, el señor Don José Trujillo Valdez;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art .UNICO:— Declarar de Duelo Oficial, los días 11, 12 y 13 del corriente mes de Junio.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los diez días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cinco; año 92 de la Independencia y 72 de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca

Los Secretarios:
Dr. José E. Aybar,
J. M. Vidal V.

DADA en el Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los diez días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cinco, año 92 de la Independencia y 72 de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Dr. Lorenzo E. Brea,
Juan José Sánchez.

Ejecútese, comuníquese y publíque para su conocimiento y cumplimiento en todo el territorio de la República.

Dada en la Mansión Presidencial, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.